

ORD. U.I.P.S. N°: 543

ANT.: Denuncia ciudadana, de fecha 14 de febrero de 2014, presentada ante Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 12 MAY 2014

DE : JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : GIOVANNI PATRICIO BERNINI ZAMORANO

A través del documento referido en Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia formulada en contra de la Constructora UPC S.A., la que da cuenta de presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 146, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de abril de 1998.

Según consta en los antecedentes que conforman la denuncia, los ruidos generados por la construcción de un edificio ubicado en Décima Avenida N° 1180, comuna de San Miguel sobrepasan el límite establecido, de acuerdo al informe emitido por Acusonic a solicitud del denunciante.

De acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"), esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes.

Se informa al denunciante que se encuentra en desarrollo dicha medida y que, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución:

- Giovanni Patricio Bernini Zamorano. Calle [REDACTED]
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
- División de Fiscalización SMA